



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veintiuno (21) de enero de dos mil veinte (2020)

INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA  
Radicación N° 70001-33-33-009-2019-00407-00  
Accionante: ALIRIO MESIAS OZUNA AVILA  
Accionado: COLPENSIONES

Asunto: Trámite Previo a la Admisión

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se DISPONE:

PRIMERO: Ofíciase al presidente de COLPENSIONES, para que en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 19 de noviembre de 2019, proferido por esta Unidad Judicial, en el que se resolvió tutelar el derecho fundamental al mínimo vital, la vida y la salud invocados por el señor ALIRIO MESIAS OZUNA AVILA.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA